EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 231

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba la integración de la Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
Primer Vicepresidenta:	DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME
Segunda Vicepresidenta:	DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ
Primer Secretaria:	DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
Segunda Secretaria:	DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMER SECRETARIO	SEGUNDA SECRETARIA
DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR	DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ